

# ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2016

En el distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre y departamento de Tacna, siendo las 15:00 horas del día 28 de Abril del años 2016, reunidos en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, los señores Regidores: Sr. Luis Alberto Ccallomamani Rodriguez; Sr. Tito Edinzon Perez Yupanqui; Elena Emperatriz Cornejo Ccari; Vianey Lesly Juárez Gonza; Mary Betty Aldana Chambilla; a convocatoria del señor alcalde Sr. Manuel Oviedo Palacios, quien luego de verificar la asistencia reglamentaria, da inicio a la presente Sesión Extraordinaria, con el propósito de tratar lo siguiente: -----

## I. AGENDA :

1. Conformación de la comisión para la creación, adecuación o reactivación del Área Técnica Municipal (ATM) para la gestión de los servicios de agua y saneamiento.-----

## II. DEBATE:

El señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre pone en conocimiento de los señores regidores que en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016 se ha establecido la Meta 42 "Creación, adecuación o reactivación del Área Técnica Municipal para la gestión de los servicios de agua y saneamiento", dirigido a las Municipalidades no consideradas ciudades principales con menos de 500 viviendas urbanas, clasificadas en el Tipo "D" y en la cual estamos inmersos, por lo que es necesario participar. En tal sentido y de acuerdo a los lineamientos y actividades para el cumplimiento de dicha Meta, el coordinador del Programa de Incentivos ha elaborado el Informe N° 016-2016-ATM/GDSSP/MPJB, donde emite el pronunciamiento favorable sobre la conformación de la comisión para la creación, adecuación o reactivación del Área Técnica Municipal (ATM) para la gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento correspondiente a la Actividad 1.-----

El señor Alcalde Provincial manifiesta que en dicho informe técnico se sustenta la necesidad de conformar una comisión para la creación, adecuación o reactivación del Área Técnica Municipal (ATM) para la gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento, por cuanto es urgente que se establezca la gestión de los servicios de saneamiento en el ámbito distrital, debido a que se evidencia que en la jurisdicción del distrito de Locumba, existen sistemas de agua y saneamiento a cargo de las organizaciones comunales responsables de la administración, operación y mantenimiento, cuyo servicio es deficiente, las mismas que requieren ser fortalecidas a fin de asegurar un servicio de calidad, contribuir a la reducción de enfermedades de origen hídrico y la mejora de las condiciones de salud de las familias.-----

Asimismo, manifiesta que el referido informe indica que dicha comisión debe estar conformada por tres (3) integrantes: -----



1. El Coordinador del Programa de Incentivos.-----
2. El Jefe de Asuntos Sociales o el que haga sus veces.-----
3. El Jefe de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces.-----

La Regidora Elena manifiesta que se debe de aprobar el pedido, ya que es de vital importancia para el Distrito de Locumba de conformidad con D. S. N° 400-2015-EF, y sugiere que se sancione a las personas responsables que han demorado para que esto se presente en Concejo Municipal.-----

Agotado el debate se somete a votación, adoptándose el siguiente Acuerdo :

**Acuerdo N° 015-2016-MPJB**

Con el voto unánime/mayoría de los señores regidores, el Concejo acordó:

1. Conformar la Comisión para la creación, adecuación o reactivación del Área Técnica Municipal (ATM) para la gestión de los servicios de agua y saneamiento, la misma que estará integrada por las siguientes personas:
  1. LIC. SUSANA AURORA MONTANCHEZ MAMANI, Coordinador del Programa de Incentivos, DNI. N° 00511630.
  2. ABOG. JUANA PASTORA MARTINEZ QUISPE, Jefe de Asuntos Sociales, DNI. N° 00461411
  3. MBA. DUVERLY GERMAN LIMACHE QUISPE, Jefe de Planificación y Presupuesto, DNI. N° 00504765
2. Asimismo, se encarga a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre el cumplimiento del presente acuerdo.
3. Que se llame la atención a los responsables de no haber tramitado con antelación lo correspondiente al Punto de Agenda.

No habiendo más puntos que tratar y siendo 15:40 horas del mismo día, agradeciendo la presencia y participación de los señores Regidores, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.



**Manuel Oviedo Palacios**  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ABOG. NATALIA BAHAMONDE RODRIGUEZ  
 SECRETARIA GENERAL